DIRECCIÓN DE CONTROL ESTRATÉGICO

FECHA: 310CT23.

DISTRIBUCIÓN: DIRECTOR GENERAL.

LÍNEA DE ACTIVIDAD: ANALISIS DE DENUNCIA.

ASUNTO: OPERACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MPPP.

SITUACIÓN:

En fecha 12 de octubre de 2023, se recibió denuncia escrita de parte de la empresa **INVERSIONES AGREPA C.A**, en la cual señalan una serie de hechos ocurridos durante los meses de febrero y marzo del año en curso, donde presuntamente fueron víctimas de una extorsión perpetrada por el ciudadano **Cesar Colmenares**, quien ocupaba el cargo de Director Regional "Zona Central" de Mercado Interno del Ministerio del Poder Popular para el Petróleo (MPPP).

En fecha 13 de octubre de 2023, se efectuó entrevista formal a los ciudadanos Carlos Luis Mejías Blanco, V-14.455.243 y Horacio Roberto Montero, V-10.330.226, representantes legales de la empresa INVERSIONES AGREPA C.A, quienes manifestaron que en fecha 07 de marzo del 2023, asistieron a una reunión con el ciudadano Cesar Colmenares, Director Regional "Zona Central" de Mercado Interno del Ministerio del Poder Popular para el Petróleo (MPPP), con la finalidad de discutir la tramitación de unos permisos para su empresa los cuales debían ser aprobados por el mencionado ciudadano, acotando que en dicha reunión, el ciudadano Cesar Colmenares, le exigió como requisitos indispensables para la aprobación de los permisos que habían solicitado lo siguiente: 01) El pago a su persona (Cesar Colmenares) de la cantidad de ocho mil (8.000,00) Dólares americanos; 02) El pago total de una deuda que su empresa INVERSIONES AGREPA C.A, tenia con una empresa transportista de combustible llamada Distribuidora la Campiña C.A; 03) El asfaltado de todos los estacionamientos de la urbanización Parque Residencial El Cigarral. De igual forma, en la entrevista realizada al ciudadano Carlos Luis Mejías Blanco, este manifestó que a pesar de haber pagado al ciudadano Cesar Colmenares, los ocho mil dólares que le habían solicitado, no aceptaron cumplir con las otras dos exigencias, motivo por el cual indicaron, comenzaron a ser víctimas de presuntas inspecciones malintencionadas por parte del Ministerio de Petróleo las cuales buscaban quitarle todos los permisos de funcionamiento de su empresa.

En fecha 24OCT23, se efectuó entrevista al ciudadano: **Juan Carlos Diaz Socorro**, **CIV- 13.004.837**, actual vicepresidente de Comercio y Suministro de PDVSA, quien aportó en su entrevista información relevante en la investigación para conocer los procesos internos de PDVSA para el despacho operativo de combustible a las distintas industrias que hacen vida en el Área Metropolitana de Caracas.

En fecha 27OCT23, se efectuó entrevista al ciudadano: **Juan Mitacchione, V-6.561.577**, quien figura en la presente investigación como la persona que inicialmente estableció el contacto entre la empresa **Inversiones Agrepa C.A**, y el ciudadano **Cesar Colmenares**, Ex Director Regional "Zona Central" de Mercado Interno del Ministerio del Poder Popular para el Petróleo (MPPP).

En fecha 28OCT23, se efectuó entrevista al ciudadano **Nelson Saavedra, V-1.748.076**, quien figura en la presente investigación como el empleado de la empresa Inversiones **Agrepa C.A**, que sirvió de enlace entre el ciudadano **Cesar Colmenares**, Ex Director Regional "Zona Central" de Mercado Interno del Ministerio del Poder Popular para el Petróleo (MPPP) y la directiva de la empresa Inversiones **Agrepa C.A**; durante su entrevista este ciudadano manifestó haber presenciado la entrega de los cinco mil (5.000,00) Dólares al ciudadano **Cesar Colmenares**, sin embargo, aclaró que este dinero fue entregado de forma voluntaria por **Carlos Luis Mejías**, en forma de agradecimiento al ciudadano **Cesar Colmenares**, por el asesoramiento realizado para el momento.

En fecha 31OCT23, se efectuó entrevista al ciudadano ROLANDO JOSÉ ROJAS SOTO, CIV- 9.096.545, quien figura en la presente investigación como el representante del condominio "Parque El Cigarral", lugar donde reside el ciudadano Cesar Colmenares y donde presuntamente la empresa Inversiones Agrepa C.A, presupuestó el asfaltado de los siete (07) estacionamientos que componen el precitado urbanismo; Durante la entrevista realizada al mencionado ciudadano, este manifestó que la empresa Inversiones Agrepa C.A, había presupuestado el asfaltado del urbanismo por un monto total aproximado de doscientos mil (200.000,00) Dólares y que habían rechazado el presupuesto por estar muy elevado, sin embargo, el ciudadano Cesar Colmenares, indicó que haría que la empresa Inversiones Agrepa C.A, realizara el asfaltado de forma gratuita, acotando que su persona trabajaba en PDVSA y que él era la persona encargada de autorizar los permisos de funcionamiento de todas las empresas que realizaban ese tipo de trabajo.

RESUMEN CRONOLOGICO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

Febrero 2022:

 El ciudadano Carlos Luis Mejías, representando a Inversiones Agrepa C.A., consigna una solicitud de permiso para las unidades de transporte ante el Ministerio de Petróleo (Dirección Regional Zona Central). No recibiendo ninguna respuesta durante aproximadamente un año.

ANÁLISIS:

No se recibió ningún respaldo de dicha solicitud por parte del denunciante.

Febrero 2023:

 El ciudadano Carlos Luis Mejías, indicó que, apoyados por contactos e instancias superiores, la Dirección donde labora el ciudadano César Colmenares, le fue ordenada atender el caso de la empresa Inversiones Agrepa C.A.

ANÁLISIS:

Tras el análisis de los elementos de prueba aportados por los denunciantes, se entiende que los representantes **de Inversiones Agrepa C.A**, contactaron al Director de Mercado Interno del MPPP, el **Cnel. Marino José Lugo**, para lograr que la Dirección Regional Zona Central de Mercado Interno del Ministerio de Petróleo, a cargo del ciudadano **Cesar Colmenares**, inspeccionara los camiones de la precitada empresa; En tal sentido, el **Cnel Marino Lugo**, envió una comunicación escrita a la dirección que lideraba el ciudadano **Cesar Colmenares**, ordenando que realizara la mencionada inspección.

- En fecha 16 de febrero del 2023, el MPPP realizó la inspección solicitada por la empresa Inversiones Agrepa C.A, consiguiendo diferentes irregularidades en la flota de camiones e instalaciones de la precitada empresa, dentro de las cuales se destacan:
 - Los tanques de almacenamiento de combustible se encuentran sin bases de concreto.
 - No existen señalizaciones de seguridad alusivas a no fumar, no encender fuego, no manipular teléfonos, no poseían avisos con el rombo de seguridad, tampoco avisos que indicaran la capacidad de los tanques, ni avisos del tipo de combustible que almacenan,
 - o No contaban con diques de almacenamiento, ni sistemas de puertas a tierra.
 - o No se visualizaron los extintores en las áreas estratégicas.
- Una vez se realizó la inspección, los representantes de la empresa Inversiones
 Agrepa C.A, establecieron contacto vía mensajería de WhatsApp con el
 ciudadano César Colmenares, para discutir el resultado de la inspección y que
 este los asesorara en la corrección de las novedades encontradas durante la
 inspección realizada el 16 de Febrero del 2023.

ANÁLISIS:

Tras el análisis de las conversaciones de chat consignadas ante este Servicio por los denunciantes se aprecia que el ciudadano **Cesar Colmenares**, asesoró vía telefónica a los representantes de la empresa **Inversiones Agrepa C.A,** entorno a la corrección de las novedades encontradas en la flota de camiones

inspeccionados el día 16 de febrero de 2023, entendiendo que, tras el asesoramiento recibido se habrían subsanado y corregido todas las novedades, al punto que, solo faltaba la firma de aprobación del ciudadano **Cnel. Marino José Lugo**, Director de Mercado Interno del MPPP; sin embargo, durante ese mes no recibieron la aprobación de la inspección solicitada al MPPP.

Marzo 2023:

• Posteriormente y de acuerdo con la información aportada por el denunciante, el día 06 de marzo 2023, el ciudadano César Colmenares contacta al Sr. Nelson Saavedra, CIV-1.748.076, trabajador de la empresa Inversiones Agrepa C.A, para coordinar una reunión con los representantes de esta empresa; reunión que presuntamente se llevó acabo el día 07 de marzo, en el centro comercial Likarche, ubicado en la urbanización La Boyera y donde el ciudadano César Colmenares presuntamente solicitó a los denunciantes la cantidad de ocho mil (\$8,000) dólares, el asfaltado del estacionamiento del Centro Residencial El Cigarral, ubicado en el Municipio el Hatillo del Estado Miranda, lugar donde se encuentra la residencia del ciudadano Cesar Colmenares y el pago total de una deuda que la empresa Inversiones Agrepa C.A, tenía con la empresa transportista Distribuidora La Campiña C.A, la cual rondaba los cincuenta mil (50.000,00) Dolares; De acuerdo con lo expuesto por los denunciantes, estas condiciones eran INNEGOCIABLES por parte del ciudadano Cesar Colmenares para obtener la aprobación de los permisos.

ANÁLISIS:

Tras el análisis de las conversaciones de chat consignadas por los denunciantes, se aprecia que en el mes de marzo el ciudadano **César Colmenares**, le indica a los representantes de la empresa Inversiones Agrepa, que deben ponerse en contacto con el representante del condominio de la urbanización El Cigarral, **Rolando Rojas**, para coordinar un presupuesto para el asfaltado del estacionamiento del mencionado urbanismo, estas conversaciones se realizaron y la empresa **Inversiones Agrepa C.A**, entregó el presupuesto al ciudadano **Rolando Rojas**, el cual de acuerdo a lo que se aprecia en las conversaciones de chats, resultó ser muy elevado, por lo que el ciudadano **César Colmenares**, le exige a los representantes de la empresa **Inversiones Agrepa**, realicen una rebaja del precio fijado y estos acceden a realizar una rebaja adicional de siete mil (\$7.000) dólares, monto que le pareció insuficiente al ciudadano **César Colmenares**, expresando textualmente "**Recuerda que tienen un permiso pendiente**", acción evidentemente extorsiva y condicionadora, por lo cual dejaba

en claro que sino bajaban más el precio del asfaltado, no iban a recibir el permiso solicitado.

De acuerdo con la información aportada por el denunciante, después del día 07 de marzo 2023 (Fecha no específica), y bajo la presunta presión del ciudadano César Colmenares, la empresa Inversiones Agrepa C.A, accede a pagar los ocho mil (\$8,000), pero indica haber rechazado el requerimiento de asfaltado del Club El Cigarral, debido a los altos costos asociados, los cuales calcularon en su denuncia en ciento treinta mil (\$130.000,00) dólares.

ANÁLISIS:

Tras el análisis de la denuncia interpuesta por los representantes de la empresa Inversiones Agrepa C.A, estos indican que el ciudadano César Colmenares, les exigió la ejecución del asfaltado del estacionamiento de la urbanización el Cigarral, sin embargo, en las conversaciones de chat consignadas se aprecia que, el ciudadano César Colmenares solo sirvió de intermediario en la ejecución de dicho proyecto, el cual sería pagado por el condominio del urbanismo, si se llegaban a un acuerdo con respecto al precio, situación que no ocurrió, ya que de acuerdo a lo que se puede apreciar en las conversaciones de chats, el presupuesto final resultó muy elevado. Por otra parte, la empresa Inversiones Agrepa C.A, no aportó ninguna prueba que demuestre que se haya llevado a cabo el pago de los ocho mil (8.000,00) Dólares.

COMUNICACIONES ENVIADAS POR LA EMPRESA INVERSIONES AGREPA C.A AL MPPP.

- Entorno a la denuncia interpuesta y posterior a los hechos hasta ahora narrados, la empresa Inversiones Agrepa C.A, consignó diferentes oficios dirigidos al MPPP, donde requirieron información por los permisos solicitados en el pasado, así como también, solicitaron el aumento del combustible que para la fecha poseían asignados por PDVSA.
 - Oficio de fecha (Marzo 2023), dirigido a la Ciudadana Karina Méndez, super Intendente de Ventas Industriales del Ministerio de Petróleo, donde solicitan le sea aumentado a la empresa Inversiones Agrepa C.A. el cupo de combustible asignado, El objetivo fue elevarlo de 36.000 Litros de gasoil a los 108.000 Litros de gasoil.
 - Oficio de fecha (Abril 2023), dirigido a la Dirección Regional Central del Ministerio del Poder Popular para el Petroleo, donde solicitan respuesta

- escrita del resultado de la inspección realizada a su empresa en fecha 16 de Febrero del 2023.
- Oficio de fecha (Mayo 2023), dirigido a la Ciudadana Karina Méndez, super Intendente de Ventas Industriales del Ministerio de Petróleo, donde exponen que en fecha 11MAY2023, enviaron a la planta de Amuay dos camiones para cargar fluido A-30, sin embargo, en dicha planta solo abastecieron a uno de los camiones, motivo por el cual solicitaron respuesta escrita sobre lo sucedido.
- Oficio de fecha (Mayo 2023), dirigido a la Dirección Regional Central del Ministerio del Poder Popular para el Petroleo, donde solicitaron nuevamente respuesta escrita del resultado de la inspección realizada a su empresa en fecha 16 de Febrero del 2023.
- Oficio de fecha (julio 2023), dirigido a la Dirección Regional Central del Ministerio del Poder Popular para el Petroleo, donde solicitaron ser clientes directos de PDVSA, para la compra de combustibles y diversos derivados del petróleo, con el objetivo de poder ofrecer un mejor precio del asfalto al estado venezolano, mediante la reducción de los gastos operativos.

ANÁLISIS:

Es importante mencionar que ninguno de los oficios consignados por la empresa **Inversiones Agrepa C.A**. a esta Dirección mediante su denuncia, posee el sello de recibido del MPPP, motivo por el cual, esta Dirección no puede verificar que los mismos hayan sido enviados y recibidos.

NUEVAS INSPECCIONES POR PARTE DEL MPPP:

En fecha 12 de Julio del 2023, el MPPP, realizó una nueva inspección a las unidades de transporte e instalaciones de la empresa **Inversiones Agrepa C.A,** encontrando las siguientes novedades:

- El permiso de Bomberos se encontraba vencido.
- Los Tanques 007 y 008 se encuentran fuera de servicio por reparaciones.
- El tanque 001 se encontraba fuera de servicio por reubicación.
- El tanque 004 se encontraba muy cerca del dique (menor a 2 metros).
- El dique no cuenta con válvula de desagüe.
- Los tanques se encuentran sobre bases metálicas, excepto los tanques 001, 005, 006 y 008, los cuales se encuentran directamente en el suelo.
- Los tanques no cuentan con conexión puesto a tierra.
- No poseen letreros que indique el tipo de producto, capacidad, ni letreros de las Naciones Unidas y rombo NFPA, al igual que tenían deteriorada la pintura.

En fecha 13 de septiembre del 2023, el MPPP, realizó una nueva inspección a las instalaciones de la empresa **Inversiones Agrepa C.A**, encontrando las siguientes novedades:

- Las plantas eléctricas carecen de Transfer.
- Los tanques de almacenamiento de fluidos A-30 Y RC-250, no tenían los rombos de seguridad, No tienen rotulados que indiquen la capacidad, esta colocados sobre bases metálicas-
- Los tanques de almacenamiento de asfalto A-30, tienen menos de 1 metro de separación entre ellos.
- El recinto donde está ubicado el tanque de RC-250, se encuentra rebosado con producto, al punto que tiene cubierto el tanque casi en su totalidad.

RESPUESTAS DEL MPPP A LA EMPRESA INVERSIONES AGREPA C.A:

- En fecha 25 de agosto del 2023, el MPPP, representado por el ciudadano Cesar Colmenares, envió una comunicación a la empresa INVERSIONES AGREPA C.A, dando respuesta a la comunicación signada sin número de fecha 30 de Mayo de 2023, relacionada con la solicitud de permiso de transporte de Hidrocarburos inflamables y combustibles, donde indicaron que la empresa INVERSIONES AGREPA C.A, no cumplía con las normas y parámetros establecidos para realizar la actividad de transporte primario. De igual forma, indicaron haber constatado que dicha empresa posee permiso como empresa industrializadora, por lo que debían realizar la separación jurídica y contable de las actividades de industrialización y transporte, ya que, no pueden ejercer ambas actividades desde la misma empresa.
- En fecha 04 de octubre de 2023, el MPPP, representado por la ciudadana Yackeline Crespo Rodríguez, Directora General de la Dirección Regional Zona Central, envió una comunicación a la empresa INVERSIONES AGREPA C.A, notificando los resultados de la inspección realizada en fecha 13 de septiembre de 2023, donde indicaba las irregularidades detectadas en dicha inspección:
 - Los tanques de almacenamiento de asfalto A-30, tienen menos de 1 metro de separación entre ellos.
 - Los tanques para el almacenamiento de asfalto A-30 como de asfalto RC-250, no tiene avisos de seguridad ni los rombos NFPA, faltan los avisos de las Naciones Unidas, no poseen avisos con el rombo inflamable, no tienen rotulada la capacidad de los tanques ni la palabra inflamable en los lados de los tanques y que los mismos están ubicados sobre bases metálicas.

 Se debe retirar en su totalidad del recinto donde se encuentra el tanque de almacenamiento de asfalto RC-250, el producto derramado (ya solidificado) que cubre el tanque.

VALORACIÓN

Una vez leído y analizado los hechos descritos en las denuncias interpuestas por la empresa **Inversiones Agrepa C.A,** muy respetuosamente se hacen las siguientes valoraciones:

- Que la empresa Inversiones Agrepa C.A, tras haber contactado al Director de Mercado interno del MPPP, a cargo del Cnel Marino Lugo, logró que su empresa fuera inspeccionada por la Dirección Regional "Región Central" del MPPP, a cargo del ciudadano Cesar Colmenares, a los fines de obtener el permiso para realizar la actividad de transporte primario de combustible e hidrocarburos con sus propios vehículos, inspección que al ser realizada detectó diversas irregularidades y deficiencias en las instalaciones y vehículos de transporte de la empresa solicitante.
- Que la empresa Inversiones Agrepa C.A, tras haber sido inspeccionada estableció comunicación vía mensajería WhatsApp con el ciudadano Cesar Colmenares, Dirección Regional "Región Central" del MPPP, para que este les asesorara en la corrección de las novedades detectadas durante la inspección realizada a su empresa por el MPPP, el día 16 de febrero del 2023.
- Que tras las conversaciones mantenidas por los representantes de la empresa Inversiones Agrepa C.A, con el ciudadano Cesar Colmenares, Director Regional "Región Central" del MPPP, se estableció una relación de conveniencia entre las partes, que derivó en conversaciones de mucha confianza y en la proposición de intermediaciones para obtener permisos a cambio de posibles beneficios económicos, los cuales presuntamente obtuvo el ciudadano Cesar Colmenares, sin embargo, estos hechos no fueron demostrados por el denunciante, por lo que se hace necesario investigarlos.
- Que el ciudadano Cesar Colmenares, utilizó su posición y cargo como Director Regional "Región Central" del MPPP, para obtener un mejor precio de parte de la empresa Inversiones Agrepa C.A, en la ejecución de un proyecto de asfaltado del estacionamiento de la urbanización El Cigarral, el cual sería pagado por el condominio de dicho urbanismo; Sin embargo, esta obra nunca se ejecutó porque la empresa Inversiones Agrepa C.A, no llegó a un acuerdo con respecto al precio final de la obra con los representantes del condominio de la urbanización Parque El Cigarral.

- Que después del desacuerdo que tuvo el ciudadano Cesar Colmenares, con los representantes de la empresa Inversiones Agrepa C.A, estos solicitaron por escrito y en diferentes oportunidades información sobre el estatus de la inspección realizada por el MPPP, en fecha 16 de Febrero de 2023, no obteniendo respuesta alguna, situación que podría verse justificada, por cuanto a que las solicitudes realizadas por la empresa denunciante se llevaron a cabo durante la ejecución de la operación contra la corrupción "Caiga quien Caiga" y las gerencias involucradas en la presente denuncia se encontraban intervenidas durante la investigación, lo cual podría haber retardado cualquier trámite que se encontrara en proceso.
- Que durante los meses de julio y septiembre la empresa Inversiones Agrepa C.A, fue inspeccionada en dos nuevas oportunidades por el MPPP, encontrando novedades que impedían el otorgamiento de los permisos que solicitaban, aun cuando estas novedades ya habían sido notificadas por el MPPP, pero las mismas no fueron corregidas, motivo por el cual, en el mes de octubre del presente año, el MPPP, negó de forma escrita las solicitudes realizadas por la empresa denunciante.
- Que existe la posibilidad de que la empresa Inversiones Agrepa C.A, esté utilizando la presente denuncia como una excusa para justificar la no aprobación de los permisos y solicitudes hechas al el MPPP.
- Que de acuerdo con la entrevista realizada al ciudadano Nelson Saavedra, V-1.748.076, empleado de la empresa Inversiones Agrepa C.A, se pudo evidenciar con su testimonio que, el dinero que presuntamente exigió de forma extorsiva el ciudadano Cesar Colmenares, Ex Director Regional "Zona Central" de Mercado Interno del Ministerio del Poder Popular para el Petróleo (MPPP) fue entregado de forma voluntaria por el ciudadano Carlos Luis Mejías, para agradecer los favores recibidos por el ciudadano Cesar Colmenares, situación que contradice con los hechos que dieron inicio a la presente investigación.
- Que de acuerdo con la entrevista realizada al ciudadano ROLANDO JOSÉ ROJAS SOTO, CIV- 9.096.545, presidente de la junta de condominio del urbanismo "Parque El Cigarral", quedó en evidencia que, el ciudadano Cesar Colmenares, efectivamente intentó utilizar su posición en PDVSA para obligar a la empresa Inversiones Agrepa C.A, a realizar el asfaltado de forma gratuita al mencionado urbanismo, atentando con esta acción, el patrimonio económico de la empresa denunciante por cuanto tendrían que correr con todos los gastos del trabajo realizado, sin recibir ninguna compensación económica por los servicios que prestaría.
- Otras que a bien tenga la superioridad.

REQUERIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

 Se recomienda encausar penalmente la presente denuncia en el expediente penal que se instruye por la Policía Nacional Contra la Corrupción "CRIPTO-PDVSA", por cuanto los hechos denunciados ocurrieron antes, durante y después de la mencionada operación.